



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN
NOMBRADO PARA LA SELECCIÓN DE GUARDA RURAL, MEDIANTE
CONTRATO LABORAL TEMPORAL, EN EL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA
DE DON RODRIGO.**

En Puebla de Don Rodrigo, a Cuatro de Noviembre de Dos Mil Diecinueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los miembros del Tribunal de Selección, nombrados por la Alcaldía en Resolución de 29 de Octubre de 2019, previa convocatoria girada para proceder a la selección de Guarda Rural conforme a las Bases.

ASISTENTES:

Presidente/a:

M^a JESÚS NICOLÁS BLASCO, Funcionario del Ayuntamiento Puebla de Don Rodrigo

Secretario/a:

D^a Susana Hernández Abenójar, Funcionario del Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo, Secretaría de la Corporación

Vocales:

JUAN MANUEL BLASCO MENDIOLA, Funcionario del Ayuntamiento Puebla de Don Rodrigo

M^a DEL CARMEN LOPEZ MONTES, personal fijo del Ayuntamiento Puebla de Don Rodrigo

CRISTINA SANZ GÓMEZ, Funcionario del Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo



Primero.- El objeto de la reunión es proceder a la selección de una plaza de GUARDA RURAL, conforme a las Bases de Selección aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha 7 de Octubre de 2019.

Revisada la lista provisional de admitidos, y visto que no se han reclamaciones al listado, se admiten los siguientes:

Apellidos y Nombre	Titulación	Admisión
AGUSTIN LUCIO BENITO	X	SI
FCO JAVIER SANZ MORALES	X	SI

Los méritos a valorar son los siguientes:

- a) TITULACIÓN: Por tener la especialidad de Guarda de Caza: 2 puntos
- b) FORMACION: cursos relacionados directamente con las funciones o actividades a desarrollar:
 - a. De 20 a 39 horas: 0,20 puntos
 - b. De 40 a 59 horas: 0,40 puntos
 - c. De 60 a 99 horas: 0,80 puntos
 - d. Más de 100 horas: 1 punto
- c) EXPERIENCIA: *Por cada mes ininterrumpido completo de servicios prestados en puestos de igual o similares características a la plaza a la que aspira: 0,20 puntos.*

La experiencia profesional solo se valorará cuando se justifique documentalmente, mediante contratos vida laboral expedida por la Seguridad Social, o tratándose de Administraciones Públicas certificado de servicios prestados. No se valorará la experiencia profesional cuando no conste expresamente la fecha de inicio y fin del contrato.



Seguidamente se procede a la valoración de los méritos alegados por los aspirantes admitidos al proceso de selección obteniéndose las siguientes puntuaciones:

		TITULACION	FORMACION	EXPERIENCIA	TOTAL
			N	A	
AGUSTIN LUCIO BENITO	05678849 B	2	0	0,84	2,84
FCO JAVIER SANZ MORALES	05682150 T	2	0	9,86	11,86

El apartado de formación no se valora a ninguno de los aspirantes al no poseer ninguno de ellos ningún curso a partir de 20 horas.

La experiencia se valora según la vida laboral y los curriculums de los aspirantes:

AGUSTIN LUCIO BENITO. 126 días dado de alta en puesto similar que se dividen entre 30 días que hacen un mes.

FCO JAVIER SANZ MORALES. 1.479 días dado de alta en puesto similar que se dividen entre 30 días que hacen un mes.

Revisada la misma y a la vista de las Bases de Selección, se acuerda:

Segundo.- Proponer lista de admitidos por orden de puntuación obtenida para su nombramiento:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACION
1	Fco Javier Sanz Morales	11,86
2	Agustín Lucio Benito	2,84

Tercero.- Publicar la presente Acta a efectos de que en el plazo de tres días hábiles puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Y en prueba de conformidad, firma la presente en el lugar y fecha "ut supra".